



W.F.B.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°498-2017-MDC.A

CASTILLA, 31 de Octubre de 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 024-2017-CDC de fecha 26 de marzo de 2017 de la Municipalidad Distrital de Castilla, Acta de constatación Física del Estado Situacional de la Obra de fecha 07 de junio de 2017, Informe N° 375-2017-MDC-GDUR-SGEP de fecha 25 de octubre de 2017 emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 838- 2017-MDC-GAJ de fecha 30 de octubre de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema. Y a través de la Resolución Directoral N° 080-2017 de fecha 19 de mayo de 2017, emitida por la Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú, se ha dispuesto publicar la relación de actividades de intervención inmediata que fueron objeto de solicitud de recursos para su financiamiento, en donde se advierte que entre los ítems 183 al 186 se encuentran detalladas las actividades que son materia de propuesta para su ejecución vía el presente convenio.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2017-CDC de fecha 26 de marzo de 2017 de la Municipalidad Distrital de Castilla, se Acuerda en su Artículo Primero. Aceptar la propuesta de Convenio entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Castilla, para la generación de empleo temporal a la población desempleada en condición de pobreza y pobreza extrema, en zonas urbanas y rurales del Distrito de Castilla.

Que, según la Clausula Quinta del Convenio de Ejecución de Actividad N° 24-0005-AII-01, en su numeral 5.37 señala lo siguiente: "Elaborar la Rendición de Cuentas de la Transferencia Financiera y aprobarla mediante acto resolutorio en un plazo de 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminada la actividad. Dicha Rendición de Cuentas deberá ser remitir al Programa, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de aprobada la rendición de cuentas, mediante acto resolutorio. Caso contrario se procederá a la resolución del Convenio y Comunicación a la Contraloría General de la República a través de la Oficina Nacional".

Que, mediante Acta de constatación Física del Estado Situacional de la Obra de fecha 07 de junio de 2017, señala que se reunieron en el A.H. El Indio y Las Brisas del Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura, El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, el Sub Gerente de Infraestructura y la Ing. Diga Simón Rodríguez como responsable técnico del Programa Trabaja Perú, con la finalidad de constatar el estado situacional de la obra del Convenio de Ejecución de Actividad N° 024-0005-AII-01 proyecto "Limpieza y Perfilado en las calles del A.H. El Indio y Las Brisas, Distrito de Castilla – Piura – Piura", acto que se efectúa en los términos y condiciones siguientes: PRIMERO: El Programa Trabaja Perú suscribió con la Municipalidad Distrital de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°498-2017-MDC.A

CASTILLA, 31 de Octubre de 2017

Castilla, un convenio de financiamiento para la ejecución del proyecto "Limpieza y Perfilado en las Calles del A.H. El Indio y Las Brisas, Distrito de Castilla – Piura – Piura", el cual fue iniciado el día 10 de mayo de 2017, contando como Inspector de Obra al Ing. José Carlos Campos López, estando previsto el plazo de ejecución de 21 días hábiles. SEGUNDO: Dando inicio al procedimiento de constatación del estado situacional del proyecto, se realiza el presente acto en el que se constata lo siguiente:

N°		UND.	METRO PROGRAMADO	METRADO EJECUTADO
1	Trabajos Preliminares			
1.0	Limpieza de Calles, Avenidas y Otras	m2	25,837.06	25,837.06
1	Actividades Afines			
2	Movimiento de Tierras			
2.0	Perfilado de Calzada de Vías Terreno normal	m2	8,904.92	8,904.92
2	Relleno con material propio sin compactar	m3	1,111.82	1,111.82
2.0	Acarreo y Acopio manual de material excedente D>100 M.	m3	392.48	392.48
3	Kit			
3.0	Kit de Herramientas	Und	1	1
1				
3.0	Kit de implementos de Seguridad	Und	1	1
2				

Que, mediante Informe N° 375-2017-MDC-GDUR-SGEP de fecha 25 de octubre de 2017 emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural la Rendición de Cuentas de la Actividad: "Limpieza y Perfilado en las Calles del A.H. El Indio y Las Brisas, Distrito de Castilla – Piura – Piura", actividad que se ejecutó en convenio con el Programa Trabaja Perú – Convenio de Ejecución de Actividad N° 24-0005-AII-01, para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 838- 2017-MDC-GAJ de fecha 30 de octubre de 2017 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que teniendo en consideración el Informe N° 375-2017-MDC-GDUR-SGEP emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, es de la opinión: Que, al amparo del artículo 20° numeral 6 concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se emite Resolución de Alcaldía aprobando la Rendición de Cuentas de la Actividad: "Limpieza y Perfilado en las Calles del A.H. El Indio y Las Brisas, Distrito de Castilla – Piura – Piura", actividad que se ejecutó en convenio con el Programa Trabaja Perú – Convenio de Ejecución de Actividad N° 24-0005-AII-01.

Contando con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y las Subgerencias de Recursos Humanos y Presupuesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°498-2017-MDC.A

CASTILLA, 31 de Octubre de 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad: "Limpieza y Perfilado en las Calles del A.H. El Indio y Las Brisas, Distrito de Castilla – Piura – Piura", actividad que se ejecutó en convenio con el Programa Trabaja Perú – Convenio de Ejecución de Actividad N° 24-0005-AII-01, conforme al anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a los estamentos respectivos de la Municipalidad para sus fines y conocimiento y al Programa Trabaja Perú.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE